

Sesion nocturna de 15 Mayo

Presidencia del H. Urina. — Con asistencia del H. H. Zuredo, Vicepresidente, Marcos, Albuja, Arboleda, Arco, Barona Batallas, Borja, Carbo, Coello, Corral, Cueva, Chacon, Cuelon, Donoso, Echeverria, Espinosa (Jose), Espinosa de los Monteros, Marchero, Ortega, Tena, Trovato, Rofrio, Saena (Javier), Saena (Jose Maria), Salvador, Stacey, Valdivieso, Valdez, Vargues, Vernaza, y los infrascriptos Secretarios. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Hacienda adfontando otro del Gobernador de la provincia del Guayas en que se insiste en que hay peligro de que puede quedar obstruido el canal de la ria de esa Ciudad a consecuencia del crecimiento de los bancos de arena, y de la urgentissima necesidad de reparar ese obstáculo, cuyos gastos seran tanto mayores, cuanto mas se retarde esa operacion.

No teniéndose todavía aviso de haberse sancionado el decreto expedido por la Asamblea designando cierta cantidad para emprender en aquella obra, se ordenó que por Secretaría se dirigiese una comunicación al Ministerio del ramo recordándole aquel particular, para, con su resultado, disponer lo conveniente.

La comisión 1.^a de peticiones presentó su informe sobre las solicitudes de María Eloisa Moreno e Yrrocercos Lopez Naranzo opinando por que la primera tiene derecho indisputable a continuar el edificio del portal que ha comenzado, porque el permiso que para ello le concedió la municipalidad cantonal, es bastante, atento lo dispuesto en el art.^o 6.^o de la ley de 8 de Noviembre de 1873 que reformó algunos artículos del Código civil. Sometido a votación dicho informe, fue aprobado.

La comisión 2.^a de peticiones, en vista de la solicitud de Mercedes Pacheco viuda de Franco, sobre que se le satisfaga una cantidad que dió su esposo para el pago de algunos dividendos de la deuda Makintos, presentó un proyecto disponiendo que el Poder Ejecutivo mande pagar la cantidad reclamada junto con los intereses respectivos; el cual pasó a 2.^a discusión.

La misma comisión presentó otro informe respecto de la solicitud de Rosales y Guinialdo reclamando el pago de una cantidad; y opinó por que dicha solicitud pase al Poder Ejecutivo, para que ordene el pago de los documentos inscritos en el respectivo

Ministerio; y por lo que respecta a unos de los recibos, presentados por los peticionarios opina porque debe resolverse de conformidad con la nueva ley de indemnizaciones que actualmente se discute. Sometido a votacion, este informe, fue aprobado.

La comision 1^a de peticiones, vista la solicitud de Juan Agustín Guerrero, pidiendo que se le mande pagar los sueldos que ha devengado como Director del Conservatorio de música, opina por que dicha solicitud pase al Poder Ejecutivo, para que resuelva como estime de justicia, tomando en cuenta si aquel empleado a estado o no desempeñando su destino. Dictamen que fue aprobado.

La comision 1^a de peticiones presento un informe, opinando porque debe negarse la solicitud de José Marthan, quien pide se le conceda una pension de jubilacion por haber servido mas de cuarenta años en calidad de archivero de la tesoreria de la provincia del Esmeraldas. El H. Vargas informo sobre la realidad del hecho alegado por el peticionario, añadiendo que era un empleado inteligente y honrado que se habia envejecido en el servicio de la Nacion; y opino por que, no existiendo ley alguna sobre jubilaciones, seria justo arriamentar el sueldo del solicitante; y para alcanzarla a su debido tiempo, hizo, con apoyo de los H. H. Cueva, Chacón y Pizarro, la proposicion de "que se reserve el informe sobre la peticion de José Marthan hasta que se discute la ley de presupuestos," proposicion que fue aprobada.

Un informe presentado por la

comision 1^a de peticiones sobre la solici-
titud de Rafael Moreno pidiendo se
le exonerare de una deuda provenien-
te de principal e intereses por las su-
mas no cobradas como colector que
fue del canton de Marsi, y en el
que se opina porque debe ser dese-
trada dicha solicitud, fue aprobado.

Otro informe presentado por
la misma comision opinando por
que debe pasarse al Poder Ejecutivo
la solicitud de los vecinos de la
parroquia de Mochla a fin de exi-
te a la Municipalidad cantonal,
para que ponga por obra la cons-
trucion de locales para escuela y
cárcel, fue igualmente aprobado.

La misma comision pre-
sentó otro informe opinando que cor-
responde al Poder Ejecutivo la resolu-
cion del reclamo formulado por
David Maximiliano Rivera pidiendo
que se le dé una indemnizacion,
o se le envíe a Europa a concluir sus
estudios, en cumplimiento de un con-
trato celebrado con el Gobierno; infor-
me que fue aprobado.

La comision 1^a de peticiones
presentó otro informe favorable a la so-
licitud por Rosario Chamigne para
que se le devuelva el goce de su pensión
de viudez; y como se hallare pendien-
te un proyecto de decreto presentado por
la comision de guerra respecto de otras
solicitudes de igual naturaleza, el
H. Arboleda propuso que la peticiona-
ria sea incluida tambien en dicho
proyecto, indicacion que fue acogida
por la comision. En consecuencia se

llamó a 3ª discusión dichos proyectos; y se aprobó en art.º único lo mismo que la parte motiva.

Se aprobó igualmente un informe de la Comisión 2ª de Hacienda opinando porque, devuelta como está a las Municipalidades la contribución subsidiaria, debe mandarse archivar la solicitud del Consejo Municipal del Cantón Rocafuerte contraída a este mismo objeto.

Las comisiones, 2ª de Hacienda e Instrucción pública, reunidas, presentaron un informe opinando porque la solicitud de los vecinos de Ribamba que piden se inviertan 3,000 pesos para la conservación del Colegio de niñas de esa Ciudad, se reserve para cuando se discuta el proyecto de presupuesto de gastos; y que en tanto a poner dicho Colegio bajo la dirección de las señoras de la providencia, ocurran al Poder Ejecutivo; informe que fue aprobado.

Una solicitud de los vecinos de Tofán contraída a ponderar los daños que reciben a consecuencia de la cría de animales, que tienen los dueños de los predios colindantes, fue resuelta de acuerdo con el informe de la Comisión 2ª de peticiones, en que se opina que debe devolverse a los interesados para que pidan ante los tribunales de justicia la aplicación de las disposiciones del caso, contenidas en el Código civil y penal.

Se dió la 2ª discusión y pasó a 3ª el proyecto que manda devolver a Abdón Ricavate una cantidad que el Gobierno de 1873, le obligó a consignar en Tesorería por la expedición de unas guías sin cobrar derechos por la exportación de moneda.

Fasó igualmente a 3^a discusion un informe en que se ordena la devolucion de una casa a Bernardino Pazques de Rios y que respecto a sus arrendamientos se atenga a la ley de crédito público.

Fasó tambien a 3^a discusion el proyecto mandando dar 500 pesos por una sola vez a las hijas de Mateo Fuentes.

Finalmente se trajo a 3^a discusion el proyecto presentado por las comisiones diplomática y 1^a de peticiones, remitidas, para que se le manden abonar a Ramon Borrero las cantidades que reclama por viáticos y sueldo como Encarado extraordinario que fué nombrado ante el Gobierno del Perú Formado en consideracion el art. 1^o, el H. Presidente recomendó a los H. H. Diputados tuviesen presente que la cantidad que se abona por viáticos de ida y vuelta a los Ministros Diplomáticos, comprende, a mas del viate, tambien el caso de que hubiesen llegado a desempeñar el cargo, y, por consiguiente, la instalacion; circunstancia que no ocurrió, con el Sr. Borrero, quien regresó sin haber tocado al lugar de su destino, sabedor de que habia desaparecido el Gobierno a quien iba a representar; y que, no habiendo tenido significancia motivo de hacer gastos de instalacion no parecia justo que se le abonara el viático por completo.

Los H. H. Carbo, Cueva, Venaza, Ferrá y Crealón opinaron en sentido contrario fundándose en que por el artí

culo 4.º de la ley que designa sueldos a los Agentes Diplomáticos, no se hace distinción alguna, y que por lo mismo no hay derecho para interpretar la ley en un sentido desfavorable al Sr. Borrero. Sometido a votación el art.º, resultó aprobado.

Formado en consideración el art.º 2.º, el Sr. Ceballos dijo que había estado por la afirmativa respecto del art.º que acababa de aprobarse por que creía que ~~—~~ lo que en él se dispone era de estricta justicia; pero que respecto del art.º en discusión había que observar que, haciéndose la devolución de la parte tomada con exeso por el Sr. Borrero al mismo tipo que actualmente se encontraba la moneda en el Perú, lejos de tener que reintegrar alguna suma en el tesoro, tendría mas bien que reclamarla; y con el objeto de evitar semejante resultado hizo con apoyo del Sr. Laeza (José María), la siguiente proposición:— "Que el art.º 2.º se redacte en estos términos:— Lo que resultare deber el Sr. Borrero al tesoro nacional, una vez cubierto de las cantidades anteriores, lo pagará en letras sobre Londres al 45%, con mas los intereses de la dicha suma restante". Votada por partes esta proposición, a solicitud del Sr. Cueva, fue aprobada la primera y negada la segunda que se refiere a los intereses.

Se suprimió el art.º 3.º por haberlo retirado como inútil los autores del proyecto, previo el consentimiento de la Cámara, y en seguida se aprobó la parte motiva.

Dada la 2.ª discusión al proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda negociar con los tenedores de bonos emisorianos en Londres, o con sus apoderados

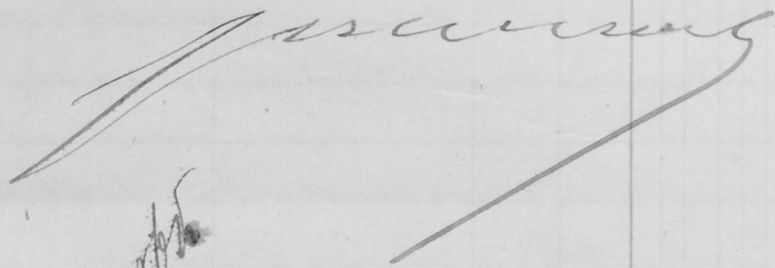
el arreglo de la deuda extranjera, pasó a 3^a discusión.

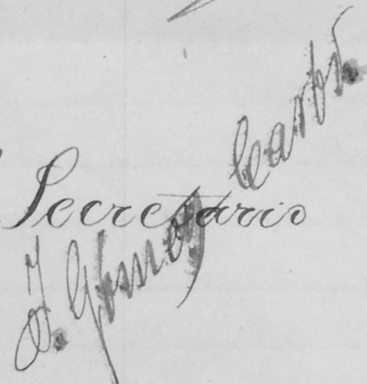
Fue igual resultado el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre con Salomóni Sturman la contrata propuesta por éste para el establecimiento de una carrera de diligencias entre Lirito y Chiriquifroyo; y pasó también a 3^a otro proyecto ordenando que de los fondos del Monte de Fieidad de la provincia de Guababura, se mande dar 2000 pesos a la I^{ra}. Mariana Boya de Perera Fareja.

Las comisiones 1^a y 2^a de legislación, reunidas, presentaron un proyecto de decreto declarando la verdadera inteligencia de la parte final del n.º 4.º, inciso 6.º del artículo 17 de la Constitución, el que pasó a 2^a discusión.

Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente.



El Secretario


El Secretario.
